

Términos de Referencia

Específica del Programa Apoyos a Personas con Discapacidad

TdR_2023

Contenido

INTRODUCCIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA..... 3

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA AL PROGRAMA “APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD” 5

 Objetivo General..... 5

 Objetivos Específicos..... 5

RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS 6

 De la Instancia Técnica Evaluadora Externa (ITE)..... 6

 De la Dependencia o Entidad..... 8

 De la Unidad Técnica de Evaluación..... 10

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN..... 11

CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN 12

ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN..... 13

 Estructura del Informe Final de Evaluación..... 13

Presentación y Características del Informe Final de Evaluación 15

METODOLOGÍA..... 16

CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN 16

 Formato de Respuesta..... 16

 Consideraciones para dar Respuesta 17

ESQUEMA METODOLÓGICO DE LA EVALUACIÓN..... 18

 Tema I. Características del Programa 18

 Tema II. Análisis del diseño y la intervención del programa..... 19

 Tema III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica 30

 Tema IV. Desempeño del Programa..... 31

 Tema V. Pertinencia de la intervención..... 35

 Tema VI. Descripción y análisis de los procesos del programa 36

 Tema VII. Complementariedades, Coincidencias y Duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales..... 37

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON ENFOQUE SOCIAL 38

AVANCES DEL PROGRAMA EN EL EJERCICIO FISCAL ACTUAL..... 39

CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN 40

HALLAZGOS POR TEMA METODOLÓGICO..... 40

ANÁLISIS FODA 40

CONCLUSIONES..... 42



ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 43

BIBLIOGRAFÍA 43

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023 44

ANEXOS 45

 Anexo I. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones..... 46

 Anexo II: De la Lógica Horizontal y Vertical de la Matriz 48

 Anexo III. Características de los Indicadores para Resultados 49

 Anexo IV. Árbol de problemas. 50

 Anexo V. Árbol de Objetivos. 51

 Anexo VI. Metas de Indicadores..... 52

 Anexo VII. Complementariedades, coincidencias y duplicidades entre Programas federales o estatales..... 53

 Anexo VIII. Guía de entrevistas a profundidad o semi estructuradas 55

 Anexo IX. Aspectos Susceptibles de Mejora 56

INTRODUCCIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

La demanda de la población hacia la mejor administración de la gestión pública, ha motivado a varios países pertenecientes a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) a funcionar con base en el modelo de la Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD), como medio para optimizar el uso de los recursos públicos y consolidar su desarrollo social y económico, así como, proveer mejores servicios a la población, que coadyuven a la generación de valor público.

Para ello, se determinan dos directrices para el funcionamiento cabal de la iniciativa, en primera instancia, el Presupuesto basado en Resultados (PbR), fungiendo como la herramienta de planeación y programación, y cuyo proceso se basa en consideraciones objetivas sobre los resultados esperados y alcanzados para la asignación de recursos, con la finalidad de fortalecer la calidad del diseño y gestión de las políticas, programas públicos y desempeño institucional. Y, el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED), instrumento que permite la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos, además de la evaluación de los mismos.

Aunado a ello, y para dar cumplimiento a lo previamente mencionado, en el ejercicio 2008, se efectúa la reforma al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), estableciendo: “Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinado.

(...)Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución (...).¹

En el marco normativo estatal la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público en el artículo 5 establece que la programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, monitoreo y evaluación del Gasto Público, se apegará a los lineamientos, directrices, estrategias y metas, con base en los principios de eficiencia, eficacia, economía, honradez, racionalidad, austeridad, control, rendición de cuentas, equidad de género y transparencia, de la administración de los recursos públicos, con la finalidad de satisfacer las necesidades que exija el desarrollo del Estado.

¹ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (1917). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma publicada DOF 28-05-2021 Sitio web: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

La evaluación no es un fin sino un medio para la mejora continua de la administración pública. Es una herramienta de gestión por lo que, a diferencia de la investigación tradicional, se le exige utilidad y propuestas de mejora como resultado final. Por otra parte, la evaluación exige el uso de sus resultados, es decir, el análisis, la implementación y el seguimiento de las recomendaciones de mejora finales. Así es como la idea de “Evaluar para Mejorar” es llevada a la práctica.²

El uso de la evaluación se convirtió en una estrategia que además de fomentar una cultura de transparencia y rendición de cuentas permite conocer la efectividad de las intervenciones gubernamentales, así como, representa la oportunidad de contar con una opinión independiente y objetiva, acerca de la eficacia, eficiencia y pertinencia, coadyuvando a la mejora continua de los programas, planes y políticas vinculadas a la Administración Pública Estatal.

Con la finalidad de facilitar la evaluación y con ello mejorar la gestión y orientar las decisiones presupuestales, el Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), representada por el Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación adscrito a la Subsecretaría de Egreso de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, con base en los artículos 34 y 35 de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal, elaboró los presentes Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica al Programa “Apoyo a Personas con Discapacidad”, que serán evaluados bajo este tipo de evaluación, señalado en el Programa Anual de Evaluación 2023 para los programas presupuestarios de los ejercicios fiscales 2022 y 2023 (PAE 2023).

Este documento establece los criterios para el análisis de la información y datos esenciales del Programa presupuestario en siete temas, siendo estos: características del programa, análisis del diseño e intervención del programa, contribución del programa a la planeación estratégica, desempeño del programa, pertinencia de la intervención, descripción y análisis de los procesos del programa y complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros programas federales y/o estatales.

² Dante Arenas Caruti. (2021). Evaluación de Programas Públicos. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA AL PROGRAMA "APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD"

Objetivo General

Evaluar los resultados alcanzados y su relación lógica con la mecánica operativa, con el propósito de garantizar la mejora en la toma de decisiones y resultados alcanzados por el Programa presupuestario. Asimismo, dar a conocer si la intervención efectuada es la óptima considerando las características de la población objetivo.

Objetivos Específicos

1. Revisar la pertinencia del diseño y las estrategias de intervención del programa.
2. Analizar cualitativamente y cuantitativamente el logro de objetivos planteados, de modo que se permita conocer los resultados de la gestión.
3. Determinar la eficiencia y eficacia de los objetivos planteados en el Programa presupuestario.
4. Evaluar la calidad de los indicadores generados por los sistemas de información para el seguimiento y monitoreo de objetivos y metas con los que cuenta el Programa presupuestario.
5. Valorar el grado de sostenibilidad de la intervención.
6. Determinar la pertinencia de los servicios y apoyos entregados por el programa para la atención de las necesidades de la población.
7. Valorar la vinculación de los procesos efectuados con los determinados en el instrumento "Reglas de Operación", así como, analizar si estos son pertinentes y eficaces.
8. Determinar la congruencia lógica entre la contribución del programa a la planeación estratégica.

RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS

De la Instancia Técnica Evaluadora Externa (ITE)

De conformidad con el artículo 42 de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal los requisitos mínimos con los que deberá cumplir la Instancia Técnica Evaluadora, son:

- i. Acreditar su constitución legal en los términos de la legislación aplicable;
- ii. Acreditar experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la prestación de su servicio de Programas gubernamentales en México o en el extranjero; y,
- iii. Presentar una propuesta de trabajo ejecutiva que contenga, entre otros, los siguientes aspectos:
 - a. El objeto de la evaluación;
 - b. La metodología de evaluación específica a implementar y la estructura temática del informe a elaborar con base en los Términos de Referencia establecidos para cada tipo de evaluación;
 - c. La currícula del personal que realizará la evaluación de los Programas presupuestarios de que se traten;
 - d. La manifestación por escrito de que se tiene conocimiento de las características y operación del tema a evaluar y del programa objeto o bien de programas similares;
 - e. La acreditación de experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la evaluación; y
 - f. La definición de la plantilla de personal que se encargará de la evaluación del Programa deberá guardar congruencia con la magnitud y características particulares del mismo y del tipo de evaluación correspondiente.

Adicionalmente, y de manera complementaria, la ITE deberá presentar:

- a. Formato de declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en situación de conflicto de interés con los programas, las políticas o las instituciones objeto de evaluación.
- b. Currículum vitae o síntesis curricular por cada uno de los evaluadores implícitos, incluyendo la declaración bajo protesta de decir verdad que los datos e información contenida es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, se tiene pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos, lo anterior, deberá ampararse con la firma de los evaluadores por cada uno de los manifiestos.
- c. En el caso de personas morales, copia de su último pago de las cuotas obrero patronal, específicamente del personal que realizará el servicio; o convenio de colaboración y/o equivalentes para las y los colaboradores que sean contratados por honorarios.
- d. Copia de títulos o grados académicos por cada uno de los evaluadores implícitos.

- e. Documentar cuando menos tres contratos o liberación del servicios en el tipo de evaluación correspondiente.
- f. La ITE procurará la integración de evaluadores jóvenes o emergentes, con la finalidad de coadyuvar en su desarrollo profesional y su inclusión en la práctica de evaluación.

Composición y perfil del equipo evaluador

La composición mínima y perfil del equipo evaluador se detalla como sigue:

CARGO	ESCOLARIDAD Y/O ÁREAS DE ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA
Coordinador de la evaluación	Maestría o doctorado en ciencias sociales, ciencia política, antropología, economía, sociología, políticas públicas, planeación, y/o áreas afines a la temática de la evaluación.	Experiencia comprobada en la realización y coordinación de cuando menos 2 (dos) evaluaciones de programas o políticas públicas del gobierno nacional o sub nacional, u organismos internacionales.

1. Responsabilidades de la Instancia Técnica Evaluadora Externa (ITE):

- a. Solventar los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para el estudio; así como el pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.
- b. Atender las reuniones de trabajo que citen tanto la Dependencia o Entidad contratante como la UTE durante el proceso de evaluación.
- c. El personal responsable o designado deberá estar disponible para reuniones y/o eventos especiales requeridos por la parte contratante, incluyendo la asistencia a la UTE en caso de ser convocados, aún después de concluido el contrato o convenio de colaboración.
- d. Cumplir con las fechas estipuladas en el contrato de servicios en congruencia con el cronograma del proceso de ejecución del Programa Anual de Evaluación vigente.
- e. Tendrá responsabilidad por discrepancias, errores u omisiones de los trabajos que presente, durante la vigencia del contrato.
- f. Presentar ante las y los operadores del Programa presupuestario los resultados que deriven de la evaluación, así como la propuesta de recomendaciones para la definición e implementación de las mejoras.

2. Compromisos de la Instancia Técnica Evaluadora Externa (ITE):

- a. Asegurar la calidad del estudio, en apego y cumplimiento de los presentes Términos de Referencia, conforme a los mecanismos que defina la UTE.
- b. De los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para el estudio; así como del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que se contrate para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.

- c. Cumplir con los acuerdos a través de minutas, correos u otro medio oficial que se hayan convenido con la Dependencia o Entidad responsable de la operación del Programa presupuestario en evaluación o con la UTE.
- d. Respecto de los informes preliminares y finales de evaluación:
 - i. Atender las observaciones y/o los comentarios que se emitan por parte de la Dependencia o Entidad o de la Unidad Técnica de Evaluación acerca del informe de evaluación.
 - ii. Justificar por escrito (oficio o correo electrónico) ante la Dependencia o Entidad y la UTE, en su caso, las observaciones y/o comentarios que fueron emitidos que no se consideraron incorporar en el informe de evaluación.
 - iii. Realizar las modificaciones que se convengan con la Dependencia o Entidad o la UTE al informe de evaluación antes de su impresión y formalización, sustentadas en evidencia documental disponible, con base en la metodología establecida en estos Términos de Referencia.
 - iv. Asegurar que el contenido y las respuestas del esquema metodológico cumplan cuando menos con lo establecido en los presentes Términos de Referencia, sin limitar el análisis en función del enriquecimiento de elementos que contribuyan a una mejor evaluación.
 - v. Entregar el informe de evaluación en el tiempo establecido en el contrato de servicios signado entre las partes involucradas, sin detrimento de lo señalado en el cronograma de ejecución contenido en el Programa Anual de Evaluación vigente.
- e. En caso de presentarse cualquier complicación en las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación de la ITE realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o las partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique un costo adicional para el área requirente, lo cual se deberá llevar a cabo durante la vigencia del contrato. De lo contrario se aplicarán las cláusulas correspondientes del contrato suscrito.

De la Dependencia o Entidad

1. Responsabilidades de la Dependencia o Entidad:

- a. Asegurarse que la contratación de los servicios que serán proporcionados por la ITE sea en apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.
- b. Llevar a cabo la contratación de la ITE en los tiempos que se establecieron en el cronograma del proceso de ejecución del PAE vigente.
- c. Supervisar el trabajo realizado por parte de la ITE a fin de asegurarse que el resultado sea el esperado y en cumplimiento a los tiempos establecidos en el cronograma de ejecución del PAE vigente.
- d. Suministrar y validar toda la información requerida para realizar la evaluación conforme a lo establecido en los presentes Términos de Referencia.

2. Compromisos de la Dependencia o Entidad:

- a. Designar a una persona responsable de coordinar el proceso de evaluación al interior Dependencia o Entidad quien fungirá como enlace ante la ITE y la UTE.
- b. Solicitar y revisar por lo menos tres propuestas técnicas de Instancias Técnicas Evaluadoras ya sean instituciones académicas y/o de investigación, personas físicas, morales u organismos de carácter nacional o internacional que cuenten con reconocimiento y experiencia probada en la materia que les corresponda evaluar; con el fin de asegurarse que cuenten con los requisitos estipulados en el artículo 42 de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal.
- c. Una vez que la Dependencia o Entidad haya revisado las propuestas técnicas recibidas, deberán ser remitidas mediante oficio a la Unidad Técnica de Evaluación para ser avaladas según la normatividad aplicable, respondiendo ésta última mediante oficio sobre el cumplimiento de las Instancias Técnicas Evaluadoras.
- d. Posteriormente a que la Dependencia o Entidad haya recibido el oficio de cumplimiento de las ITEs, deberán seleccionar aquélla que más se ajuste a sus necesidades de evaluación y presupuesto; la Dependencia o Entidad realizará la contratación de la ITE en apego a las disposiciones emitidas por la Secretaría, atendiendo a los criterios de las políticas de austeridad y de acuerdo con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, su Reglamento y en el Manual de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública del Estado de Chihuahua, el cronograma de ejecución del PAE 2022, así como en la normatividad aplicable para garantizar la eficiencia y eficacia en el uso y aplicación de los recursos públicos, así como su sustentabilidad.
- e. Una vez que la Dependencia o Entidad haya seleccionado la ITE que realizará la o las evaluaciones deberán remitir mediante oficio a la UTE el contrato con la ITE seleccionada, como evidencia documental que acredite que la entidad federativa verificó que las evaluaciones se realicen por instancias técnicas evaluadoras que cumplan con la totalidad de los requisitos señalados en el artículo 42 de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal. Asimismo, los Entes Públicos y las ITE seleccionadas deberán integrar y remitir a la UTE una carta compromiso en la cual se manifieste dar cumplimiento a las fechas y plazos previstos en el cronograma de ejecución.

Esto, con la finalidad de que la UTE recopile la información del proceso de evaluación para su transparencia, fiscalización y diagnósticos realizados referente a la implementación del PbR/SED, principalmente ante la Auditoría Superior de la Federación cuando se presente la Auditoría del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado, así como para el Diagnóstico de Avance en la implementación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño realizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 80, tercer párrafo de la Ley General de

- Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- f. Atender las solicitudes de información y cumplimiento de actividades por parte de la UTE a efectos de consolidar el proceso de evaluación.
 - g. Proporcionar las fuentes de información a la UTE previo a ser entregadas a la ITE a fin de que sean revisadas.
 - h. Contar con un espacio físico donde se realicen, en su caso, las reuniones de trabajo entre la ITE y/o UTE, así como un área en donde se lleve a cabo la presentación final de los resultados.
 - i. Revisar detenidamente el informe de evaluación previo a su formalización, emitiendo sus observaciones y/o comentarios de mejora que considere aplicables.

De la Unidad Técnica de Evaluación

1. Responsabilidades de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE):

- a. Apoyar a las Dependencias o Entidades en la recopilación de las fuentes de información a ser entregadas a la ITE, así como en la resolución de las dudas que se presenten durante el proceso de la evaluación.
- b. Revisar el informe de evaluación previo a su formalización a fin de verificar que cumpla con la estructura establecida en los presentes TdR antes de su formalización.
- c. Fungir como mediador entre la ITE y la Dependencia o Entidad en caso de existir dudas acerca de la interpretación de los presentes TdR.
- d. Brindar capacitación a quienes serán responsables del proceso de la evaluación, al interior de cada Dependencia o Entidad, respecto al cronograma del proceso de ejecución del PAE vigente y con referencia a las metodologías de evaluación, así como del seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora que derivan de las recomendaciones.

2. Compromisos de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE):

- a. Emitir los comentarios a las fuentes de información que sean remitidas por parte de las Dependencias o Entidades a fin de que sean las necesarias para responder el esquema metodológico de cada TdR.
- b. Remitir los comentarios a las fuentes de información e informe final de evaluación en un tiempo no mayor a tres días hábiles, sin que estos contravengan los plazos establecidos en el cronograma del proceso de ejecución establecido en el PAE vigente o que supere el tiempo acordado formalmente entre las partes involucradas.
- c. Atender las convocatorias de reunión que se realicen formalmente por las Dependencias o Entidades para continuar con el proceso de evaluación vigente.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Con la intención de salvaguardar la información que se proporcionará a las ITE por parte de las Dependencias y/o Entidades ejecutoras de las políticas públicas o Programas presupuestarios que serán sujetos a evaluación, una vez adjudicado el contrato de servicios, los presentes Términos de Referencia pretenden especificar el grado de privacidad de la información. El Informe de Evaluación deberá considerar un apartado denominado **“Confidencialidad de la información”** que incluya la siguiente leyenda:

“La Instancia Técnica Evaluadora reconoce que la información y documentación que (nombre del Ente Público) como entidad contratante proporcionó, así como los datos y resultados obtenidos de la prestación de los servicios de consultoría, son propiedad de la Dependencia o Entidad contratante, con el carácter confidencial y/o reservado en términos de la normatividad aplicable y las disposiciones del contrato/convenio. El monto que la Dependencia o Entidad pague a la Instancia Técnica Evaluadora en los términos del contrato de prestación de servicios que suscriban, incluye la titularidad de los derechos patrimoniales a favor del Ente Público contratante, referente a los entregables y demás que resulten derivados de los servicios en materia de la contratación, por lo que la Instancia Técnica Evaluadora no tendrá derecho a cobrar cantidad adicional por este concepto; en el entendido de que la metodología, herramientas y demás conocimientos que el propio consultor utilice para la prestación de los servicios, seguirán siendo propiedad de este último. Ambas partes acuerdan que la transmisión de los derechos patrimoniales referida en el párrafo anterior, será ilimitada en cuanto a su temporalidad, en atención a la inversión requerida para la presente contratación”.

CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN








La Evaluación Específica al programa Apoyos a Personas con Discapacidad, se divide en siete temas, conteniendo preguntas de acuerdo a como se especifica a continuación:







Tema	Descripción	Preguntas
I. Características del Programa.	Contiene la información básica acerca de las características del Programa presupuestario.	No aplica
II. Análisis del diseño y la intervención del programa.	Analiza y valora el diseño general de la MIR, asimismo, evalúa la definición de sus objetivos, indicadores y metas.	1-11
III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica.	Analiza si el Programa está vinculado a los Planes de Desarrollo vigentes y Objetivos de Desarrollo Sostenible o Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.	12
IV. Desempeño del programa.	Busca analizar el nivel de eficiencia de la intervención del programa, mediante la determinación de fórmulas específicas para valorar su desempeño. Asimismo, permite conocer si se cuenta con información suficiente que coadyuve a la identificación de los beneficiarios del programa.	13-16
V. Pertinencia de la intervención.	Coadyuva a la identificación de la medida en la que los objetivos y actividades de la intervención son consistentes con las necesidades de los beneficiarios. Así como, la pertinencia y eficacia de los procesos efectuados por los ejecutores del Programa.	17-20
VI. Descripción y análisis de los procesos del programa	Analiza la pertinencia de la gestión de los procesos en el contexto institucional en el que operan, la articulación entre procesos y su incidencia en el alcance de los objetivos y metas programadas. Por otra parte, cuando se entreguen varios bienes y/o servicios será necesario describir los procesos correspondientes a cada uno de estos.	No aplica
VII. Complementariedades, Coincidencias y Duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales.	Identifica si el Programa presupuestario cuenta con posibles complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas Federales y/o estatales.	21

ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

Estructura del Informe Final de Evaluación

El Informe Final de Evaluación deberá contener y desarrollarse de acuerdo con la siguiente estructura:

-  **Portada:** incluir logotipos de la Instancia Técnica Evaluadora, de la Dependencia o Entidad responsable del Programa presupuestario y del Gobierno del Estado de Chihuahua, así como el nombre del tipo de la evaluación y fecha de entrega del producto con el siguiente formato: dd/mm/aaaa;
-  **Índice de contenido:** especificando claramente cada apartado y sub-apartado conforme a la presente estructura;
-  **Resumen ejecutivo:** describir de manera breve y concisa los hallazgos más relevantes que de la evaluación hayan resultado; asimismo, se podrán incluir los aspectos que la Instancia Técnica Evaluadora considere importante mencionar en este apartado;
-  **Objetivo general y específicos de la evaluación:** la Instancia Técnica Evaluadora deberá plasmar los objetivos general y específicos que se lograron con la evaluación conforme a los resultados que se plasmaron en el informe final de evaluación;
-  **Esquema metodológico:** se deberán especificar cada uno de los apartados generales y sub-apartados correspondientes a la evaluación Específica;
-  **Avances del Programa presupuestario en el ejercicio actual:** en este apartado la ITE deberá mostrar los principales avances o cambios relevantes del Programa presupuestario en el ejercicio fiscal vigente. La información que contenga este apartado debe servir de apoyo para coadyuvar a subsanar el desfase de un año con el que se realiza la presente evaluación; además de un análisis de la lógica vertical y horizontal del Programa presupuestario rediseñado conforme al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.
-  **Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación:** consiste en una valoración por parte de la ITE, de las necesidades y la calidad de la información utilizada durante la evaluación para que ésta se llevara a cabo de manera exitosa;

-  **Hallazgos por tema metodológico:** la ITE deberá enunciar los principales hallazgos derivados del análisis de cada uno de los temas contenidos en el Esquema Metodológico de la Evaluación;
-  **Análisis FODA:** derivado de los hallazgos, la ITE deberá realizar un análisis FODA al identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas por cada uno de los temas de la evaluación;
-  **Conclusiones:** La ITE deberá emitir una conclusión por cada tema de evaluación, fundamentada, así como, una conclusión de manera integral del análisis de los resultados;
-  **Aspectos Susceptibles de Mejora:** Se propondrán los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) por cada uno de los temas de evaluación, mismos que se derivarán de las recomendaciones propuestas a partir de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación;
-  **Anexos:** Incluir todos los anexos solicitados en el esquema metodológico de los presentes TdR; además, el evaluador podrá agregar los anexos adicionales que considere pertinentes para aclarar o mejorar la justificación brindada de acuerdo con lo establecido en el apartado correspondiente de la Metodología;
-  **Bibliografía:** Se deberán enlistar todas las fuentes de información utilizadas para la elaboración del Informe de Evaluación.

Presentación y Características del Informe Final de Evaluación

Los productos deberán ser entregados en el domicilio de la Dependencia o Entidad mediante oficio en hoja membretada y firmada por el o la representante de la Instancia Técnica Evaluadora, conforme lo establecido en el calendario de entregas del convenio o contrato que se haya signado o de acuerdo al cronograma de ejecución del PAE vigente.

El informe de evaluación, así como los formatos anexos y demás documentos, deberán ser entregados en **formato impreso empastado** con el nombre de la evaluación en lomo (Evaluación tipo de evaluación del Programa nombre del programa del ejercicio fiscal ejercicio fiscal evaluado) y digital (en Word y PDF en un CD no regrabable), en tres tantos, correspondiendo dos a la Dependencia o Entidad (al titular de la Dependencia o Entidad y a la o el responsable del Programa presupuestario) y uno se entregará a la UTE.

Complementar con un instrumento ciudadano para difusión de los resultados y recomendaciones de la evaluación en formato libre, con un lenguaje claro y de fácil entendimiento.

Posteriormente, el responsable de la evaluación al interior de la Dependencia o Entidad deberá remitir, por oficio y en formatos impreso y digital, a la UTE el informe de evaluación que le corresponde.

Por lo que se refiere al disco CD no regrabable deberá estar contenido por:

1. Informe final versión PDF y WORD
2. Fuentes de información utilizadas
3. Instrumento ciudadano para difusión

METODOLOGÍA

La metodología de la Evaluación Específica al Programa "Apoyos a Personas con Discapacidad", fue elaborada por la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), con base en las necesidades identificadas al interior de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común.

La evaluación consiste en procedimiento de investigación formal y rigurosa que coadyuve a dar cumplimiento a los objetivos del estudio, y que conduzca a la respuesta de las preguntas metodológicas incorporadas. Los hallazgos y conclusiones obtenidas, deberán asegurar congruencia con el desarrollo del informe, así como, debidamente sustentadas con evidencia empírica y teórica, de modo que se garantice que las recomendaciones resultantes permitan la mejora de la intervención pública.

El estudio se efectuará con base en análisis de gabinete de carácter cualitativo y cuantitativo proporcionado a través del Ente Público, así como, análisis de campo a través de entrevistas a profundidad o instrumentos semi-estructurados, grupos focales, entre otros mecanismos determinados por la ITE.

CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN

Formato de Respuesta

Cada una de las respuestas a las preguntas metodológicas de los presentes Términos de Referencia deberán contener los siguientes apartados:

Respuesta: para las preguntas binarias se deberá responder con alguna de las siguientes opciones:

- a. **No:** cuando el Programa presupuestario evaluado no cuente con información, evidencia para responder la pregunta o no se cumpla con ninguna de las características consideradas dentro de los criterios para la asignación de un nivel, en caso de aplicar.
- b. **No aplica:** cuando las particularidades del Programa presupuestario no permitan responder a la pregunta; de presentarse el caso, se deberán explicar las causas en el apartado de justificación.
- c. **Sí:** cuando el Programa presupuestario evaluado cuente con información o evidencia para responder la pregunta.

Nivel: en caso que la pregunta cuente con niveles, se deberá seleccionar uno con base en los criterios establecidos para cada una de los cuestionamientos.

Justificación: se deberán indicar plenamente las causas de la respuesta, haciendo referencia a las fuentes de información utilizadas para dar certeza a cada una de las justificaciones presentadas en el informe final de evaluación. Además, en caso de emplear fuentes de información adicionales a las presentadas por la Dependencia o Entidad, o bien, si se desea precisar un dato o información plasmada, éstas se deberán colocar al pie de página.

El formato de cada una de las respuestas deberá realizarse como se aprecia en el siguiente ejemplo:

1. ¿Es oportuno el tiempo con el que se dan a conocer las metas del Programa presupuestario para el nuevo ciclo de operación (por ejemplo, año fiscal)?	
Tipo de pregunta:	Binaria
Respuesta:	No/Sí/No Aplica
Nivel:	1,2,3 o 4 + los criterios que se cumplen
Justificación:	Texto

Para las preguntas de análisis descriptivo (no binarias) la respuesta se plasmará en texto libre.

1. ¿Con qué recursos clave (financieros, humanos, infraestructura, entre otros) cuenta el Programa presupuestario para su operación?	
Tipo de pregunta:	Análisis descriptivo.
Justificación:	Texto

Consideraciones para dar Respuesta

- i. Cada una de las preguntas deberán ser respondidas en su totalidad, incluyendo su justificación aunque la respuesta haya sido “No” o “No aplica”.
- ii. De manera enunciativa, más no limitativa, se deberán utilizar las fuentes mínimas de consulta que proporcione la Dependencia o Entidad responsable del Programa presupuestario sujeto a evaluación. La ITE podrá consultar información adicional que considere pertinente para aclarar o mejorar la justificación brindada de acuerdo con el apartado de la Metodología.
- iii. En las preguntas que consideran la asignación de un nivel, se deberá ser objetivo al dar respuesta, esto de acuerdo con las fuentes consultadas y las proporcionadas por la Dependencia o Entidad ejecutora.
- iv. Los anexos que se deben incluir en el informe final de evaluación y que deberán enunciarse en cada una de las preguntas metodológicas y/o apartados correspondientes.

ESQUEMA METODOLÓGICO DE LA EVALUACIÓN

Tema I. Características del Programa

Con base en la información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, ejecutor del Programa presupuestario “Apoyos a Personas con Discapacidad”, se deberá elaborar una descripción del Programa considerando los siguientes aspectos:

1. Antecedentes. Se deberá describir el contexto que dio origen al Pp, así como indicar si es de nueva creación o proviene de una fusión, escisión, re sectorización, reactivación u otro movimiento programático que implicó su cambio sustancial, mencionando, en su caso, el o los Pp que participaron en el proceso y/o la clave del Pp y nombre anterior, cuando sea el caso
2. Identificación del Programa presupuestario incluyendo los datos de nombre y clave presupuestaria del programa, siglas, definición del programa, Ente Público coordinador, año de inicio de operación, fuente(s) de financiamiento.
3. Problema o necesidad pública que se busca atender.
4. Misión y Visión del Ente Público operador del Programa y su relación lógica con la problemática a atender.
5. Alineación a los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo vigentes.
6. Bienes y/o servicios que ofrece, así como sus metas programadas.
7. Definición y cuantificación de la población potencial y objetivo (desagregada por sujeto social prioritario, sexo, grupos de edad, y municipio, cuando aplique).
8. Reglas de Operación o normativa que explique el funcionamiento del Programa.
9. Presupuesto aprobado y modificado para el ciclo fiscal evaluado, haciendo referencia la fuente de información de dónde se recopiló la información. Así como, el origen y/o fuente de los recursos.



Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto
Recursos Fiscales	
Otros recursos (Especificar fuente)	
Total	
TOTAL	

Tema II. Análisis del diseño y la intervención del programa

1. Con fundamento en el numeral 5.1 Disposiciones Generales del Proceso de Programación, atribuibles a los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal, todos los Pp nuevos o con cambios sustanciales deberán elaborar un diagnóstico. En este sentido, ¿el Pp cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp?

Tipo de pregunta:	Análisis descriptivo.
Justificación:	Texto

No procede valoración cuantitativa. Se deberán atender las consideraciones específicas con base en la respuesta seleccionada:

-  Si la respuesta es **"No"**, la instancia evaluadora deberá presentar, como producto de esta evaluación, una propuesta de diagnóstico del Pp, con base en los Aspectos a considerar que emitan la SHCP y el CONEVAL. Así como, los elementos mínimos para la elaboración de diagnósticos de programas de nueva creación o con cambios sustanciales emitidos por la UTE.
-  Si la respuesta es **"Si"**, la instancia evaluadora deberá presentar, como producto de esta evaluación, en caso de considerarlo necesario, las propuestas de mejoras específicas al documento diagnóstico del Pp, con base en el análisis, valoración y principales hallazgos que deriven de esta evaluación.

2. ¿La dependencia o entidad responsable del Programa presupuestario tiene las facultades legales (Marco Normativo) para atender el problema o necesidad prioritaria identificada?

Tipo de pregunta:	Análisis descriptivo.
Justificación:	Texto

No procede valoración cuantitativa.

En caso de que el Ente Público no brinde evidencia del Marco Normativo al que se sujeta, se deberá hacer explícito en la respuesta; si se brindó evidencia pero se considera insuficiente, se deben justificar los motivos por los cuales se determinó de tal manera.



3. ¿Los resúmenes narrativos u objetivos del Fin, Propósito y Componentes están descritos adecuadamente y guardan relación directa con lo establecido en el árbol de objetivos?

Tipo de pregunta:	Binaria.
Justificación:	Texto

No procede valoración cuantitativa.

Se debe plasmar la forma en que el programa establece sus causas y efectos. Las características deben analizarse en el Árbol de problemas que integre el cumplimiento de las mismas y asimismo, realizar recomendaciones para la mejora del mismo. En ese sentido, el árbol de problemas debe reflejarse en el **Anexo IV "Árbol de problemas"**.

Los bienes y servicios ofertados deben analizarse en el Árbol de Objetivos mediante el análisis de medios - fines, que integre el cumplimiento de las mismas y asimismo, realizar un análisis y recomendaciones para la mejora del mismo. El árbol de Objetivos debe reflejarse en el **Anexo V "Árbol de Objetivos"**.

En caso de que el Ente público responsable de la operación del Programa no brinde evidencia del análisis del problema (descriptivo o diagrama), se deberá hacer explícito en la respuesta; si se proporcionó evidencia pero se considera insuficiente, se deben justificar los motivos por los cuales se consideró de tal manera.

4. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Programa presupuestario (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del Pp con las siguientes características:

- a. Claros.
- b. Relevantes.
- c. Económicos.
- d. Monitoreables.
- e. Adecuados.
- f. Aportación marginal.

Tipo de pregunta:	Binaria
Respuesta:	No/Sí/No Aplica
Nivel:	1,2,3 o 4 + los criterios que se cumplen
Justificación:	Texto

Si el Programa presupuestario no cuenta con indicadores en su MIR o bien ninguno de los indicadores cumple con al menos una de las características establecidas, la respuesta es "No".

Si cuenta con alguna de las características mencionadas para responder la pregunta, la respuesta es "Sí" y se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

1 ★	Del 0% al 49% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.	2 ★★ ★★
4 ★★★★	Del 85% al 100% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.	3 ★★ ★★ ★★

En la respuesta se debe indicar cuáles indicadores no cumplen con las características referidas, en todo caso se debe adjuntar el **Anexo III "Características de los Indicadores"**, con el análisis de cada uno de los indicadores de la MIR.

5. ¿El método de cálculo definido es congruente con cada objetivo y este es adecuado para cada nivel de objetivo de la MIR?	
Tipo de pregunta:	Análisis descriptivo.
Justificación:	Texto

No procede valoración cuantitativa.

En caso de que el Ente público responsable de la operación del Programa no brinde evidencia correspondiente para llevar a cabo el análisis del método de cálculo de los objetivos del programa (fichas técnicas y matriz de indicadores para resultados), se deberá hacer explícito en la respuesta; si se proporcionó evidencia pero se considera insuficiente, se deben justificar los motivos por los cuales se consideró de tal manera.



6. ¿Los indicadores de la MIR del Programa presupuestario tienen establecidos medios de verificación con las siguientes características?

- a. Son oficiales o institucionales.
- b. Con un nombre que permita identificarlos.
- c. Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.
- d. Establece la periodicidad con la que se genera el documento o base de datos.
- e. Son públicos y accesibles a cualquier persona.
- f. Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- g. Indican la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información

Tipo de pregunta:	Binaria
Respuesta:	No/Sí/No Aplica
Nivel:	1,2,3 o 4 + los criterios que se cumplen
Justificación:	Texto

Si ninguno de los indicadores del Programa presupuestario cuenta con medios de verificación con al menos una de las características descritas, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es **"No"**.

Si cuenta con alguna de las características mencionadas para contestar la pregunta, la respuesta es **"Sí"** y se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

1 ★	Del 0% al 49% de los indicadores de la MIR del programa tienen medios de verificación que cumplen con las características establecidas.	2 ★ ★
4 ★ ★ ★ ★	Del 85% al 100% de los indicadores de la MIR del programa tienen medios de verificación que cumplen con las características establecidas	3 ★ ★ ★

7. ¿Por cada uno de los niveles de objetivos e indicadores de la matriz, se incluyen supuestos referentes a los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del Programa presupuestario?

Tipo de pregunta:	Análisis descriptivo, en caso de que se hayan incluido supuestos, analizar si las metas del indicador se vieron afectadas debido al incumplimiento del supuesto.
Justificación:	Texto

No procede valoración cuantitativa.

En caso de que el Ente público responsable de la operación del Programa no brinde evidencia de los supuestos establecidos (matriz de indicadores para resultados), se deberá hacer explícito en la respuesta; si se proporcionó evidencia pero se considera insuficiente, se deben justificar los motivos por los cuales se consideró de tal manera.



8. ¿Los indicadores de la MIR del Programa presupuestario contemplan línea base y existe un sustento de la misma a partir de los siguientes criterios?

- a) Se empleó algún procedimiento técnico o series de información, pero la decisión se basó en otros criterios para la determinación final en el establecimiento de valores.
- b) Se emplearon series de información y se recurrió a opinión de expertos o procedimientos precisos, pero se consideraron otros criterios para la decisión final en el establecimiento de valores.
- c) Se emplearon series de información y se recurrió a opinión de expertos o procedimientos precisos para la decisión final en el establecimiento de valores.

Tipo de pregunta:	Binaria
Respuesta:	No/Sí/No Aplica
Nivel:	1,2,3 o 4 + los criterios que se cumplen
Justificación:	Texto

La ITE deberá evaluar que la línea base haya sido determinada con base en métodos y técnicas adecuadas de tal manera que sea creíble y confiable. Asimismo, verificará la evidencia donde se documenta el proceso para establecer la línea base y determinar si es pertinente por la relevancia del periodo, el análisis de series de información u otros criterios que dan credibilidad y confiabilidad. Para los indicadores de resultados, solo en casos excepcionales, la línea base podría ser cero. Para ello será necesario verificar que la naturaleza de la operación y el objetivo sea congruente con dicho valor. Se debe considerar que para los indicadores de nueva creación es razonable esperar que no se pueda establecer una línea base.

Si ninguno de los indicadores del Programa presupuestario cuenta con línea base con al menos una de las características descritas, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es **"No"**.

1 ★	Del 0 al 49% de los indicadores cumplen con todas las características establecidas en la pregunta	2 ★★★
4 ★★★★	Del 85 al 100% de los indicadores cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.	3 ★★★

9. ¿Hay una consistencia en el planteamiento de la meta tomando como referencia los datos de la línea base?	
Tipo de pregunta:	Análisis descriptivo
Justificación:	Texto

No procede valoración cuantitativa.

La ITE deberá analizar si el indicador tiene establecida una meta anual alcanzable orientada a impulsar el desempeño tomando en consideración el sentido del indicador, y si esta muestra consistencia con la línea base establecida.

En caso de que el Ente público responsable de la operación del Programa presupuestario brinde evidencia que coadyuve a la generación de análisis de metas, se deberá hacer explícito en la respuesta; si se proporcionó evidencia pero se considera insuficiente, se deben justificar los motivos por los cuales se consideró de tal manera.



10. ¿Las metas establecidas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario tienen las siguientes características?

- a. Cuentan con unidad de medida.
- b. Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c. Son factibles de alcanzar considerando los plazos, los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Programa presupuestario.

Tipo de pregunta:	Binaria
Respuesta:	No/Sí/No Aplica
Nivel:	1,2,3 o 4 + los criterios que se cumplen
Justificación:	Texto

Si el Programa presupuestario no cuenta con metas en los indicadores de la MIR o bien ninguna de las metas cumple con al menos una de las características establecidas, la respuesta es **“No”**.

Si cuenta con alguna de las características mencionadas para contestar la pregunta, la respuesta es **“Sí”** y se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

1 ★	Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.	2 ★ ★	Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4 ★ ★ ★ ★	Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.	3 ★ ★ ★	Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Se debe indicar la forma en que los y las operadores del Programa presupuestario establecen las metas y la información que utilizan para la construcción de las mismas. Las metas analizadas deben corresponder al ejercicio fiscal evaluado. Las características de cada meta deben analizarse en una matriz que integre el cumplimiento por característica y las causas por las que se considera que no cumplen con alguna de las mismas. La matriz debe reflejarse en el **Anexo IV “Metas de Indicadores”**.

11. ¿Las metas establecidas en el año 2022 se alcanzaron? ¿Existen diferencias relevantes entre las metas programadas y las cumplidas?

Tipo de pregunta:	Análisis descriptivo
Justificación:	Texto

No procede valoración cuantitativa.

En el supuesto que existan variaciones significativas en los valores programados y logrados la ITE deberá justificar por medio de evidencia documental, la aclaración de las desviaciones identificadas.

En caso de que el Ente público responsable de la operación del Programa no brinde evidencia del cierre de la matriz de indicadores para resultados, se deberá hacer explícito en la respuesta; si se proporcionó evidencia pero se considera insuficiente, se deben justificar los motivos por los cuales se consideró de tal manera.

Tema III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica

12. ¿El Programa presupuestario está vinculado a los instrumentos de la planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional? Si la respuesta es afirmativa, ¿dicha vinculación es clara y sólidamente establecida?

Tipo de pregunta:	Análisis descriptivo.
Justificación:	Texto

No procede valoración cuantitativa.

Si el Programa presupuestario no está vinculado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) o Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo vigentes, la respuesta es **"No"**.

Si el Programa presupuestario está vinculado a uno o a todos los instrumentos de la planeación estratégica la respuesta es **"Sí"** y se deberá hacer explícito si es a todos o solo a uno de los instrumentos y explicar si esa contribución está clara y sólidamente determinada.

Tema IV. Desempeño del Programa

13. ¿Cuál es el nivel de eficiencia del programa?	
Tipo de pregunta:	Análisis descriptivo.
Justificación:	Texto

No procede valoración cuantitativa.

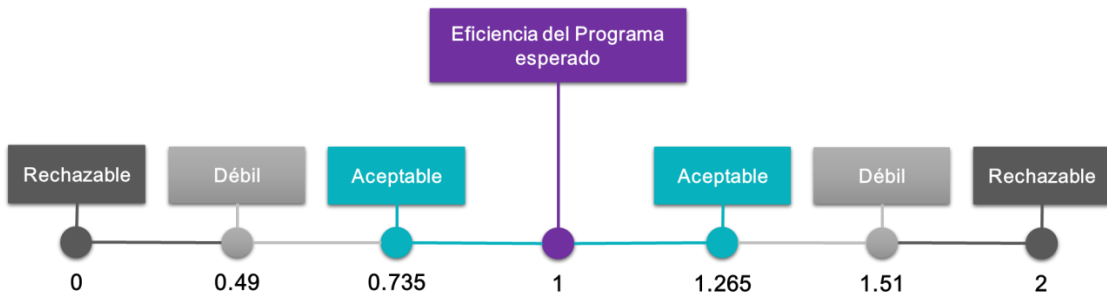
Si el Programa presupuestario cuenta con información suficiente para responder la pregunta, la ITE deberá analizar el nivel de eficiencia del programa para al menos el último ejercicio fiscal, contrastando el avance de las metas de los indicadores con el presupuesto ejercido, mediante la sustitución de la siguiente fórmula:

$$\left(\frac{\sum \frac{N \cdot VA}{I \cdot M}}{N} \right) / PE/PM$$

Para ello, se deberán considerar los siguientes criterios:

- ▶ **VA**= Valor alcanzado
- ▶ **M**= Meta
- ▶ **I**= Indicador
- ▶ **N**= Número de indicadores
- ▶ **PE**= Presupuesto ejercido
- ▶ **PM**= Presupuesto modificado

La fórmula anterior arrojará un índice, el cual se analizará con base en la siguiente ponderación:



14. ¿El Programa presupuestario cuenta con información suficiente que permita conocer por cada uno de los componentes que lo conforman?

- a. Cuenta con uno o más Registros Administrativos (RA) válidos, consistentes y de calidad.
- b. El o los RA incluyen las características de los beneficiarios establecidas en los documentos normativos
- c. Incluyen el tipo de servicio o apoyo brindado.
- d. Esta sistematizado e incluye una clave única de identificación por beneficiario que no se modifica en el tiempo.
- e. Existe una metodología documentada que permite hacer imputaciones, análisis y cruces de información, así como, la depuración de datos.
- f. Cuenta con una versión pública disponible en algún sitio de internet, en formatos claros y legibles

Tipo de pregunta:	Binaria
Respuesta:	No/Sí/No Aplica
Nivel:	1,2,3 o 4 + los criterios que se cumplen
Justificación:	Texto

Si el Programa presupuestario no cuenta con información suficiente relacionada con los beneficiarios de los apoyos y servicios otorgados, se considera como información inexistente y la respuesta será **"No"**. Si se proporcionó evidencia pero se considera insuficiente, se deben justificar los motivos por los cuales se consideró de tal manera.

Si cuenta con alguna de las características mencionadas para responder la pregunta, la respuesta es **"Sí"** y se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

1 ★	La información relacionada con los beneficiarios del Programa cuenta con al menos una de las características establecidas.	2 ★ ★
4 ★ ★ ★ ★	La información relacionada con los beneficiarios del Programa cuenta con la totalidad de las características establecidas	3 ★ ★ ★

15. ¿Se registra el avance físico presupuestal de los recursos del Programa presupuestario?

Tipo de pregunta:	Análisis descriptivo.
Justificación:	Texto

No procede valoración cuantitativa.

Si el Programa presupuestario cuenta con información suficiente para responder la pregunta, la ITE deberá efectuar el análisis el ejercicio del recurso de los objetivos planteados en su MIR, asimismo, se recomienda complementar el análisis mediante las siguientes fórmulas y/o criterios:

Ejecución del recurso	$\frac{\text{Presupuesto Ejercido}}{\text{Presupuesto Modificado}} \times 100$
Grado de cumplimiento	$\frac{\text{Metas alcanzadas}}{\text{Metas programadas}} \times 100$

Es menester señalar que, la ITE podrá aplicar métodos adicionales que coadyuven al enriquecimiento de los elementos que dan contestación a la pregunta metodológica.

16. ¿El avance de las metas del programa es consistente con el avance financiero reportado y calendarizado?

Tipo de pregunta:	Análisis descriptivo.
Justificación:	Texto

No procede valoración cuantitativa.

En caso de que el Ente Público no brinde evidencia que coadyuve a efectuar la comparativa entre los valores alcanzados y el recurso ejercido se deberá hacer explícito en la respuesta; si se brindó evidencia pero se considera insuficiente, se deben justificar los motivos por los cuales se consideró de tal manera.



Tema V. Pertinencia de la intervención

PREGUNTAS	TIPO DE PREGUNTA	MÉTODOS
17. ¿Qué tan pertinente es el apoyo para atender las necesidades de la población objetivo?	Análisis descriptivo	Fuentes de información directas e indirectas, Grupo focal y/o entrevistas semi-estructuradas con una muestra representativa de los beneficiarios del programa.
18. ¿Los apoyos y/o servicios entregados a los beneficiarios son pertinentes para coadyuvar a la disminución de la problemática del Programa presupuestario?	Análisis descriptivo	Fuentes de información directas e indirectas, Grupo focal y/o entrevistas semi-estructuradas con una muestra representativa de los beneficiarios del programa.
19. ¿En qué medida el proceso de selección es pertinente para atender a las personas con discapacidad?	Análisis descriptivo	Fuentes de información directas e indirectas, Grupo focal y/o entrevistas semi-estructuradas con una muestra representativa de los beneficiarios del programa.
20. ¿En qué medida se dispone de los recursos necesarios (humanos, materiales, económicos y tecnológicos) para el cumplimiento de los objetivos?	Análisis descriptivo	Revisión documental y entrevistas semi-estructuradas con los operadores del Programa.

Tema VI. Descripción y análisis de los procesos del programa

En este apartado se debe elaborar una descripción a profundidad del desarrollo de cada proceso que se lleva a cabo en el Pp, de acuerdo con el alcance establecido para la evaluación, utilizando tanto la información recabada en campo como en gabinete; de modo que, se logre conocer si efectivamente los procedimientos efectuados por el Ente Público, son coincidentes con su instrumento normativo. Asimismo, debe analizar la pertinencia de la gestión de los procesos y su incidencia en el alcance de los objetivos y metas programadas.

La descripción de los procesos del Pp deberá de acompañarse de diagramas detallados (diagramas de flujo) que describan sus procesos, así como, las narrativas correspondientes, tomando como base la normatividad que le sea aplicable para la ejecución del mismo. Para ello se deberá usar como referencia la "Guía para la Elaboración de Diagramas de Flujo", elaborado por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/t51sXM8wSUWhO0YQT4I9eA>

Los procesos del Pp se deberán de describir considerando las siguientes características:

1. Nombre del proceso;
2. Fase del proceso presupuestario a la que pertenece (planeación, programación, presupuestación, ejercicio, monitoreo, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas);
3. Instancia responsable del proceso;
4. Texto descriptivo en forma secuencial que incluya:
 - a) Descripción del proceso;
 - b) Interrelación entre los actores involucrados;
 - c) Fundamento normativo; y
 - d) Períodos que comprende el proceso

Cabe señalar, si se entregan varios bienes y/o servicios y que éstos impliquen la realización de actividades diferentes, será necesario describir los procesos correspondientes a cada uno de estos, con su respectivo diagrama de flujo. En ese sentido, se deberá elaborar un "Macro proceso" del programa presupuestario.

La descripción y análisis de los procesos del Pp se deberá desarrollar en lo general y sólo en caso de que la operación de un proceso sea muy distinta entre las unidades de análisis observadas (Dependencia y/o Entidad), se deberán describir estas diferencias, para ello se puede utilizar un cuadro comparativo entre los casos analizados para dar cuenta de las diferencias encontradas en la operación del Pp. Aunado a ello, se deberá efectuar un flujo grama con base en el modelo de procesos "To be", definiendo el futuro de la situación del proceso, es decir, hacia donde se quiere llegar.

Tema VII. Complementariedades, Coincidencias y Duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales

21. ¿Con cuáles programas federales y/o estatales el Programa presupuestario evaluado podría tener complementariedad, coincidencia y/o duplicidad?

Tipo de pregunta:	Análisis descriptivo.
Justificación:	Texto

No procede valoración cuantitativa.

Se deberá analizar y considerar los aspectos que identifiquen los posibles Programas con los que pueda tener complementariedades, coincidencias o duplicidades el Programa presupuestario evaluado.

La ITE deberá guiarse con los criterios que se establecieron en la Tabla, para identificar la existencia de Programas con los que el Pp evaluado presente:

Complementariedad:	Coincidencia:	Duplicidad:
<ul style="list-style-type: none"> Atienden a la misma población pero los apoyos son diferentes y por lo tanto, pueden ser complementarios. Sus componentes son similares o iguales y atienden a diferente población, por lo tanto, son complementarios. 	<ul style="list-style-type: none"> Los objetivos (propósito) son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias. Sus componentes son similares o iguales y atienden a la misma población, por lo tanto, son coincidentes. 	<ul style="list-style-type: none"> Cuentan con un mismo objetivo central, mediante la entrega de bienes y/o servicios con características iguales Se atiende a una misma población mediante el mismo tipo de bien y/o servicio

Dicha información debe reflejarse en el **Anexo X “Complementariedades, Coincidencias y Duplicidades”**.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON ENFOQUE SOCIAL

Este apartado aplica únicamente para las evaluaciones de los Programas presupuestarios incluidos en el PAE 2023, cuyo tipo de evaluación se identifica como de enfoque social*.

PREGUNTAS	TIPO DE PREGUNTA	MÉTODOS
1. ¿El Programa presupuestario contribuye a algún derecho social establecido en el artículo 6 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua?	Binaria c/ justificación	Revisión documental
2. ¿Los bienes y/o servicios que el Programa presupuestario otorga, se entregan a una población en condición de vulnerabilidad y/o pobreza?	Binaria c/ justificación	Revisión documental
3. ¿Los objetivos del Programa presupuestario y sus indicadores aportan información relevante y de calidad para identificar brechas de desigualdad social?	Binaria c/ justificación	Revisión documental
4. ¿Cuáles han sido los resultados de mayor relevancia que el Programa presupuestario ha dado para realizar un cambio en la población a la que atienden?	Análisis descriptivo	Revisión documental histórica de diagnóstico donde se identifique la evolución del problema y población potencial y atendida

*Se deberá solicitar el resultado del Clasificador de programas con Enfoque Social, avalado por la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común.

AVANCES DEL PROGRAMA EN EL EJERCICIO FISCAL ACTUAL.

En este apartado la ITE debe mostrar los principales avances o cambios relevantes del Pp en el ejercicio fiscal vigente, principalmente en el rediseño de la **Matriz de Indicadores para Resultados 2023 en relación al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027**, para el cual **deberá realizar el análisis de la lógica vertical y horizontal y emitir un posicionamiento detallado al respecto en el anexo II y en su caso realizar una propuesta de mejora al diseño del Pp; deberán entregarlo al Ente Público a más tardar el 17 de julio de 2023.**

Además en el apartado se deberán analizar los cambios en las ROP 2023, cambios en la normatividad aplicable que norme el Pp, evaluaciones en curso, cambios en el presupuesto autorizado, diferencias en los montos del presupuesto autorizado, modificado o ejercido hasta el momento de la evaluación u otros cambios en el Pp que la ITE considere importante mencionarlos que impacten en el desempeño.

El análisis debe destacar la relevancia del avance y/o explicar los principales cambios del Pp de un año a otro. La información que contenga este apartado debe servir de apoyo para subsanar el desfase de un año con el que se realiza la presente evaluación, es decir, evaluar el ejercicio fiscal 2022 durante el 2023.

CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN





Consiste en una valoración por parte de la ITE, de las necesidades y la calidad de la información utilizada durante la evaluación para que ésta se llevara a cabo de manera exitosa. En esta sección la ITE deberá emitir recomendaciones acerca del tipo de documentos que el Programa presupuestario puede generar para mejorar la información disponible.

HALLAZGOS POR TEMA METODOLÓGICO

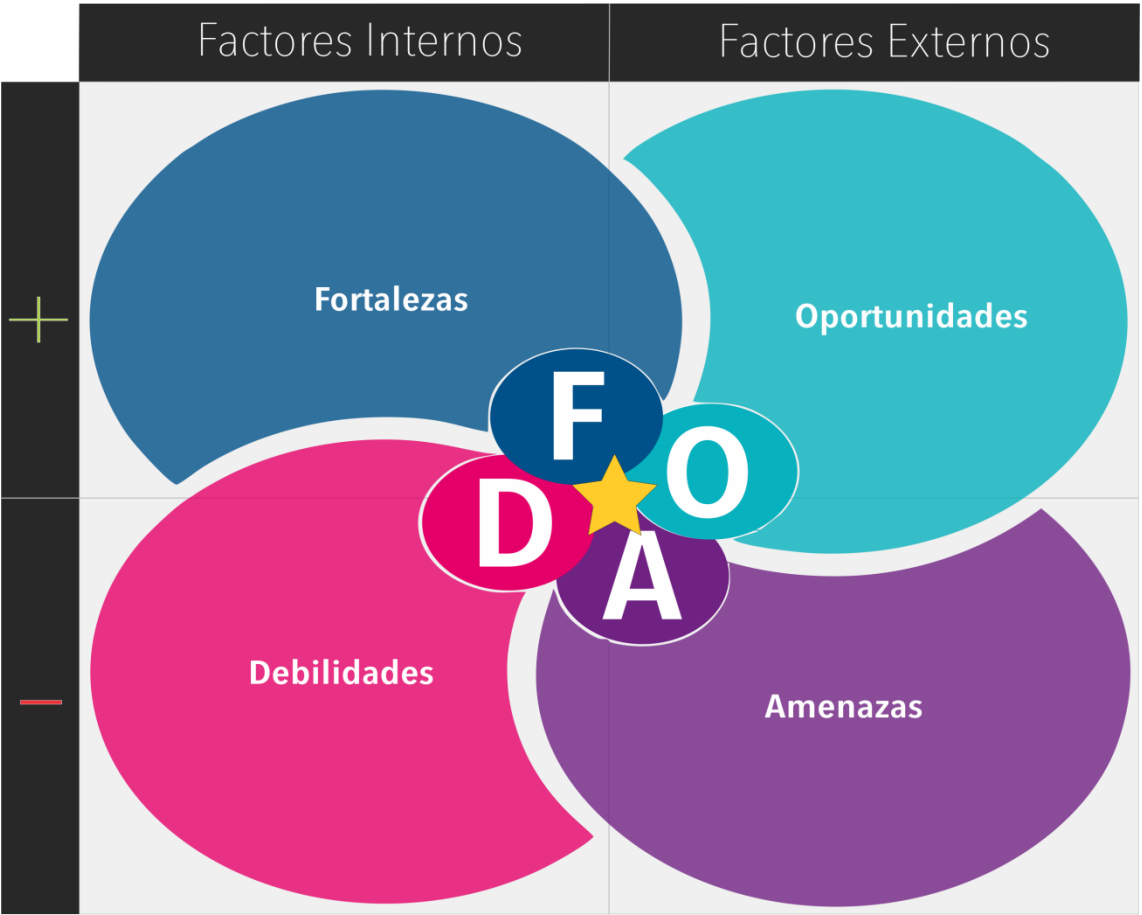
La ITE deberá enunciar los principales hallazgos derivados del análisis de cada uno de los temas contenidos en el Esquema Metodológico de la Evaluación. Éstos contendrán los aspectos positivos y negativos detectados en cada tema que contribuya o impida el desempeño del Programa presupuestario, es decir, las buenas prácticas y las áreas de oportunidad; sin embargo, al describir los mismos, no se deberá emitir un juicio de valor ni recomendaciones.

ANÁLISIS FODA

Derivado de los hallazgos, la ITE deberá realizar un análisis FODA al identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas por cada uno de los temas de la evaluación. Las fortalezas deben ser redactadas en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación. Los conceptos que conforman el análisis FODA se entenderán e interpretarán como sigue:

-  **Fortalezas:** son aquéllos elementos internos y positivos que propician la eficiencia y eficacia del Pp.
-  **Oportunidades:** son aquéllos elementos externos y positivos que pueden potenciar la operación y resultados del Pp.
-  **Debilidades:** son aquéllos elementos internos y negativos que constituyen barreras para lograr el correcto desarrollo del Pp, el logro de metas y objetivos, o bien, el cumplimiento de la normatividad aplicable.
-  **Amenazas:** son aquéllos elementos externos y negativos que suponen un riesgo en la operación y resultados del Pp. Para ello se deberá elaborar el siguiente cuadro por cada tema establecido para la evaluación.

Para ello se deberá elaborar un cuadro por cada tema establecido para la evaluación, referenciando cada característica con la pregunta que lo generó.



CONCLUSIONES

En este apartado la ITE establecerá las conclusiones de manera precisa y fundamentada en el análisis de todos los elementos abordados en la evaluación realizada.

Dichas conclusiones deben ofrecer orientación para la toma de decisiones en la mejora del diseño y por ende en la ejecución y desempeño del Pp, mismas que deberán ser consistentes con las recomendaciones identificadas. Se deberá emitir una conclusión por cada tema de evaluación, fundamentada en el análisis de resultados, asimismo, elaborar una conclusión integral del análisis de los resultados. Para ello se seguirá el siguiente formato:

Conclusiones específicas
I. Características del Programa. (Texto libre)
II. Análisis del diseño y la intervención del Programa. (Texto libre)
III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica. (Texto libre)
IV. Desempeño del Programa. (Texto libre)
V. Pertinencia de la intervención. (Texto libre)
VI. Descripción y análisis de los procesos del programa. (Texto libre)
VII. Complementariedades, Coincidencias y Duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales. (Texto libre)
Conclusión general (Texto libre)
Al finalizar, deberán incluir colocará el siguiente texto: <i>Sírvanse las conclusiones del presente Informe de Evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño que a la letra dice: “La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”</i>

Es importante señalar que, no se debe elaborar en este apartado una síntesis de la evaluación, toda vez que este contenido corresponde al resumen ejecutivo de la misma.

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

La ITE deberá emitir una serie de recomendaciones que los operadores del Programa presupuestario puedan poner en marcha, dichas recomendaciones deberán ser estratégicas y factibles de realizarse y orientadas al desempeño, considerando su contribución al Fin y al Propósito.

Asimismo, se propondrán los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) por cada uno de los temas de evaluación, mismos que se derivarán de las recomendaciones propuestas a partir de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación, y deberán plasmarse en el **Anexo XI**.

En él, se deberá especificar el tema, la descripción de la recomendación, en qué número de página de la evaluación se encuentra, con el fin de contextualizarla; así como también cual es el sustento normativo para llevar a cabo dicha recomendación, la propuesta de Aspectos Susceptible de Mejora, siguiendo la fórmula: **[Acción a realizar (en verbo infinitivo) + Cómo realizar la acción + Objetivo de la acción] las actividades recomendadas a realizar para cumplir con el ASM, la mejora esperada y finalmente la etapa del ciclo presupuestario en que se encuentra el ASM.**

BIBLIOGRAFÍA

En este apartado la ITE deberá referir las fuentes de información utilizadas para la realización de la evaluación debidamente referenciadas. En el caso de fuentes electrónicas, incluir fecha de consulta y sitio web.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV
1. Capacitación del Proceso de Evaluación	UTE	19							
2. Solicitud de Propuestas Técnicas	Ente Público	19	19						
3. Envío por oficio de Propuestas Técnicas a la UTE	Ente Público	19	19						
4. Revisión de Propuestas Técnicas	UTE		19-26						
5. Recopilación y entrega por oficio de Fuentes de Información	Ente Público	19	26						
6. Realización de la Evaluación	ITE		26			31			
7. Envío del Anexo de la Lógica Horizontal y Vertical de la Matriz vía correo electrónico	ITE				17				
8. Envío del Informe Preliminar de Evaluación vía correo electrónico	ITE					31			
9. Calificación de la Evaluación	UTE					31	8		
10. Envío del Informe Final de Evaluación vía correo electrónico	ITE						8-22		
11. Presentación del Informe de Evaluación	ITE						22-29		
12. Atención de recomendaciones de la UTE, Entes Públicos, así como el envío por oficio del Informe Final de Evaluación al Ente Público correspondiente	ITE						29	13	
13. Entrega por oficio a la UTE el Informe Final de Evaluación	Ente Público							13	
14. Publicación del Informe Final de Evaluación	Ente Público								13
15. Definición de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Todos los involucrados							13-24	
16. Elaboración de las Fichas de Resultados	UTE							13-24	

ANEXOS

Anexo I. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.

1. Descripción de la Evaluación					
1.1 Nombre de la evaluación:			(Texto libre)		
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):			(Texto libre)		
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):			(Texto libre)		
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:					
Nombre:			Unidad administrativa:		
(Texto libre)			(Texto libre)		
1.5 Objetivo general de la evaluación:					
(Texto con base en el informe final)					
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:					
Texto con base en el informe final)					
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:					
Cuestionarios		Entrevistas		Formatos	Otros (especifique) (Texto libre)
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:					
(Texto libre)					
2. Principales hallazgos de la evaluación					
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:					
(Texto con base en el informe final)					
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:					
2.2.1 Fortalezas:					
(Texto con base en el informe final)					
2.2.2 Oportunidades:					
(Texto con base en el informe final)					
2.2.3 Debilidades:					
(Texto con base en el informe final)					
2.2.4 Amenazas:					
(Texto con base en el informe final)					
3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación					
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:					
(Texto con base en el informe final)					
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:					
1. (Texto con base en el informe final)					
2. (Texto con base en el informe final)					
3. (Texto con base en el informe final)					
4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora					
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:					
(Texto libre)					
4.2 Cargo:					
(Texto libre)					
4.3 Institución a la que pertenece:					
(Texto libre)					
4.4 Principales colaboradores:					
(Texto libre)					

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:				
(Texto libre)				
4.6 Teléfono (con clave lada):				
(Texto libre)				
5. Identificación del (los) Programa(s)				
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):				
(Texto libre)				
5.2 Siglas:				
(Texto libre)				
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):				
(Texto)				
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):				
Poder Ejecutivo:		Poder Legislativo:		Poder Judicial:
				Ente Autónomo:
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):				
Federal:		Estatal:		Local:
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):				
(Texto libre)				
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):				
(Texto)				
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):				
Nombre:	(Texto)	Unidad administrativa:	(Texto)	
6. Datos de contratación de la evaluación				
6.1 Tipo de contratación:				
6.1.1 Adjudicación directa		6.1.2 Invitación a tres		6.1.3 Licitación Pública Nacional
				6.1.4 Licitación Pública Internacional
				6.1.5 Otro (señalar):
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:				
(Texto libre)				
6.3 Costo total de la evaluación: \$				
(Costo sin IVA y con IVA)				
6.4 Fuente de financiamiento:				
(Texto libre)				
7. Difusión de la evaluación				
7.1 Difusión en internet del informe final de evaluación:				
(liga electrónica)				
7.2 Difusión en internet del presente formato:				
(liga electrónica)				

Anexo II: De la Lógica Horizontal y Vertical de la Matriz

De la información analizada en el apartado metodológico VI. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados, la ITE deberá elaborar una propuesta de rediseño derivado de las debilidades identificadas en la intervención pública.

Anexo III. Características de los Indicadores para Resultados

Características de los Indicadores para Resultados

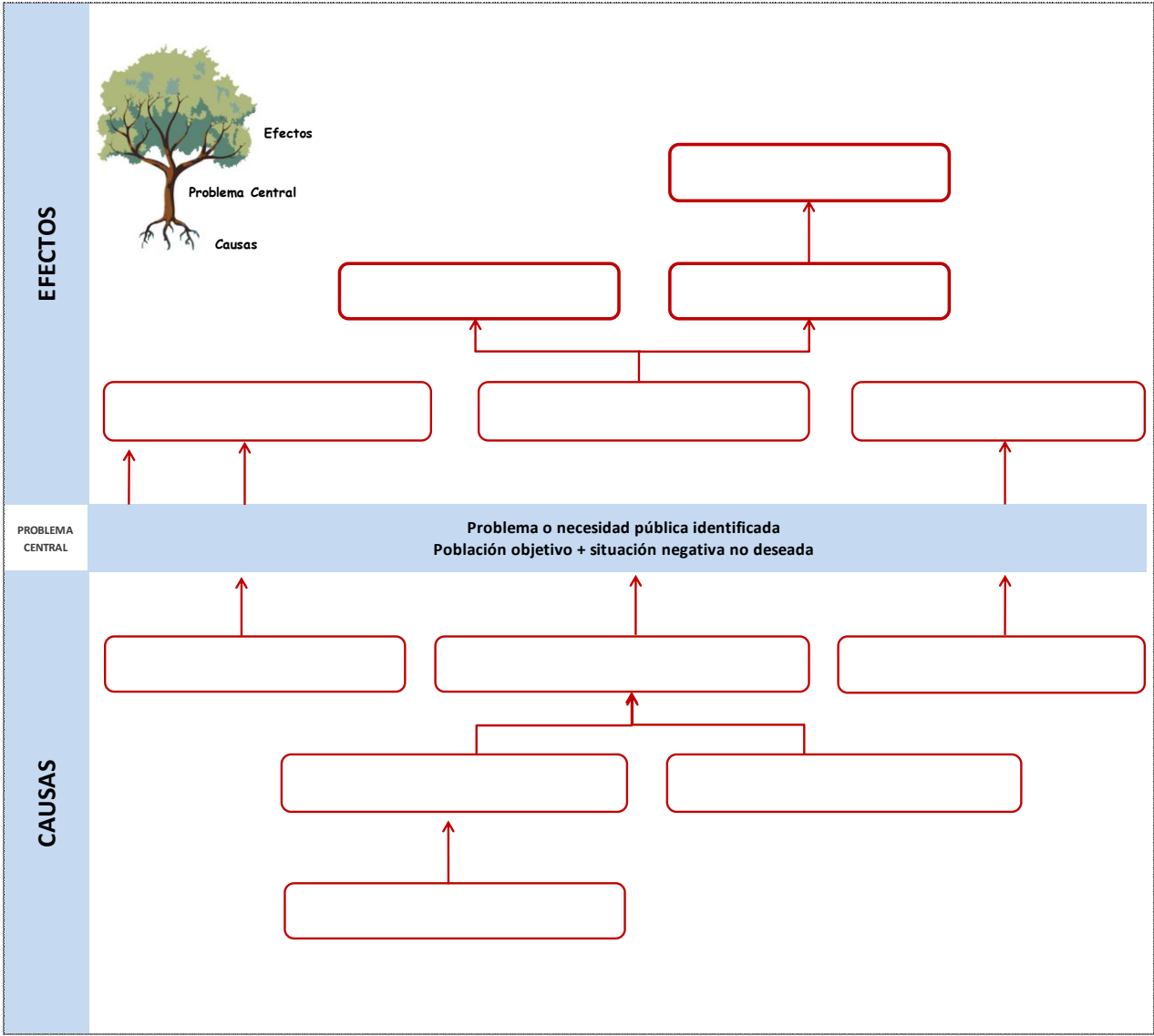
La ITE deberá analizar y evaluar cada una de las características o criterios CREMAA, para lo cual, es menester señalar que el análisis no deberá limitarse a lo establecido en el interior de las "Fichas técnicas", sino, deberá emitir su opinión mediante el rubro "Justificación", dando respuesta a las siguientes preguntas:

- ▶▶ ¿Es el significado del indicador directo e inequívoco? ¿El nombre del indicador expresa lo conformado en el método de cálculo? ¿Existe congruencia entre el numerador y denominador en cuanto a frecuencia de medición y unidad de medida?
- ▶▶ ¿Es el indicador representativo de lo que se debe medir del objetivo? ¿Existe al menos un factor relevante del objetivo?
- ▶▶ ¿Somos capaces de emplear un medio práctico y de bajo costo para la obtención de los datos requeridos para medir el indicador?
- ▶▶ ¿Las variables del indicador están definidas para asegurar que lo que se mide hoy es lo mismo que se va a medir en cualquier tiempo posterior, sin importar quién haga la medición? ¿Los datos de las variables efectivamente pueden ser medidos por el medio de verificación?
- ▶▶ ¿La medición del indicador resulta ser una tarea sencilla? ¿La dimensión del indicador es consistente?

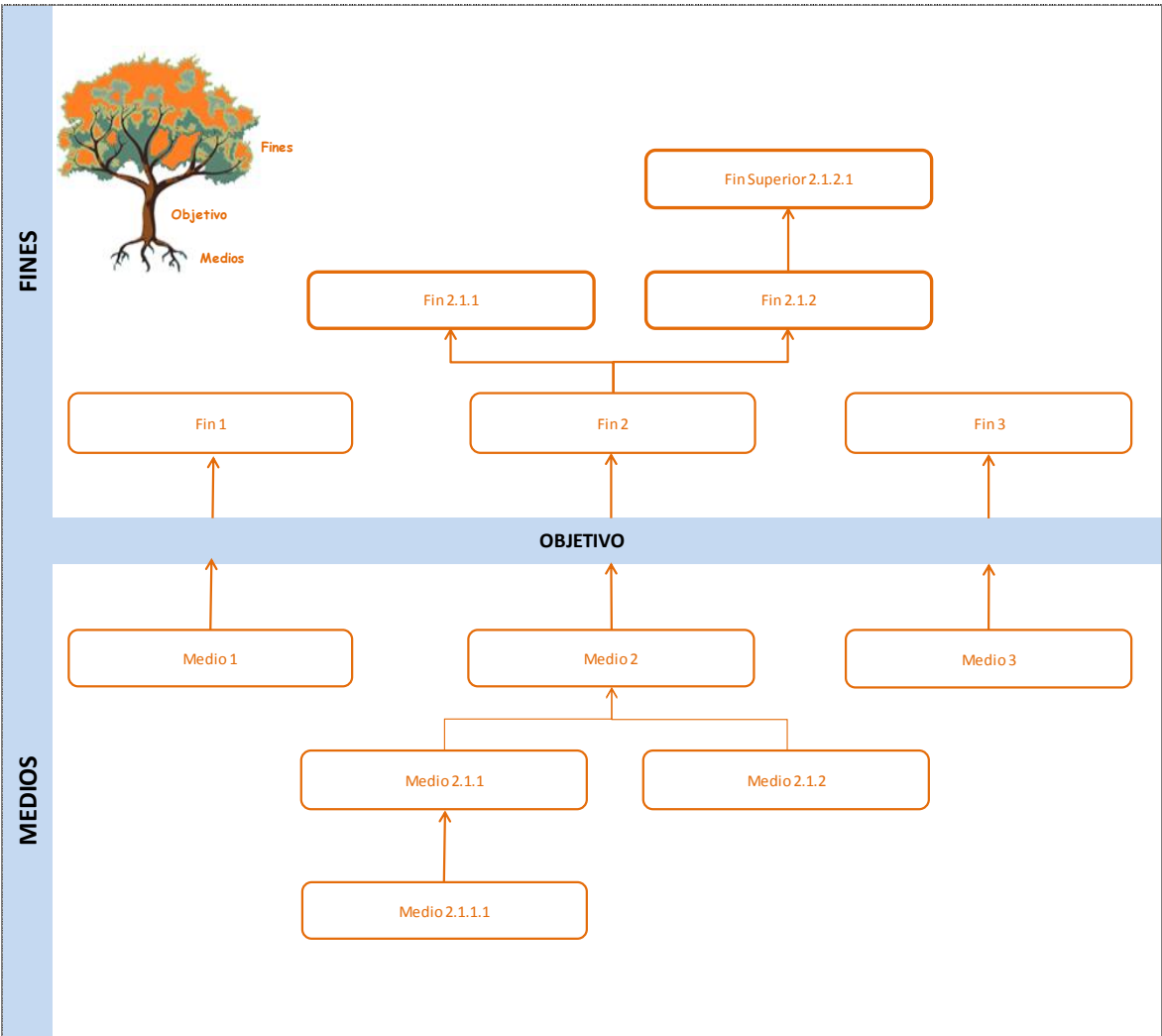
Nombre del Programa									
Dependencia o Entidad									
Área Responsable									
Tipo de Evaluación									
Año de la Evaluación									
Ejercicio fiscal evaluado									
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Aportación marginal	Justificación	Propuesta de mejora del Indicador
Fin		<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>		
Propósito		<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>		
Componentes		<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>		
Actividades		<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>		

Nota: se deben de incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivos.

Anexo IV. Árbol de problemas.



Anexo V. Árbol de Objetivos.



Anexo VI. Metas de Indicadores

Nombre del Programa										
Dependencia o Entidad										
Área Responsable										
Tipo de Evaluación										
Año de la Evaluación y ejercicio fiscal Evaluado										
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Metas		Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
		Descripción	Valor							
Fin				Sí/No		Sí/No		Sí/No		
Propósito				Sí/No		Sí/No		Sí/No		
Componentes				Sí/No		Sí/No		Sí/No		
Actividades				Sí/No		Sí/No		Sí/No		

Nota: Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo.

Anexo VII. Complementariedades, coincidencias y duplicidades entre Programas federales o estatales

Información del Pp evaluado											
Nombre del Programa:			Modalidad y clave:								
Dependencia/Entidad:			Ramo:								
Unidad Responsable:			Clave:								
Tipo de Evaluación:			Año de la Evaluación:								
Información de los Pp analizados											
Se integrará una tabla con las características de los Pp analizados, identificando si estos son coincidentes, se complementan o duplican con el Pp evaluado. A continuación, se presenta una tabla con los elementos mínimos que debe contener:											
Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad:	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Justificación	Recomendación

Descripción:

Nombre del Pp	Nombre oficial del Pp analizado.
Modalidad y clave	Modalidad y clave presupuestal.
Dependencia o Entidad:	Nombre de la Dependencia o Entidad responsable del Pp analizado.
Ramo	Ramo al que pertenece el origen de la fuente de financiamiento federal (En caso de contar con ello).

Problema público que busca resolver	Descripción del problema público que busca resolver el Pp analizado, obtenido preferentemente del diagnóstico del Pp analizado o en su caso de fuentes oficiales o institucionales que contenga dicha información.
Objetivo central	Objetivo central que persigue el Pp analizado, obtenido de documentos oficiales, normativos o institucionales.
Población objetivo	Población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
Cobertura geográfica	Territorio delimitado que el programa tiene planeado o programado atender y que es establecido en su normatividad.
Bien y/o servicio otorgado	Descripción del bien y/o servicio otorgado por el Pp analizado a la población objetivo, conforme a lo establecido en su normatividad.
Relación identificada	Especificar el tipo de relación entre el Pp evaluado y el Pp analizado, la cual puede ser: Complementariedad, Coincidencia o Duplicidad, conforme a los criterios señalados en la Pregunta 21 de estos TdR.
Argumentación	Argumento elaborado por la instancia evaluadora, a partir del análisis realizado, destacando los aspectos más relevantes del tipo de relación identificada.
Recomendación	Recomendación emitida por la instancia evaluadora, a partir del análisis realizado.

Anexo VIII. Guía de entrevistas a profundidad o semi estructuradas

Datos del entrevistado (confidencial)
Nombre:
Puesto:
Antigüedad en el puesto:
Fecha de la entrevista:
Documentos entregados:
Temas generales a cubrir:
(Texto en viñetas);
...

Anexo IX. Aspectos Susceptibles de Mejora

Nombre del Programa presupuestario							
Dependencia o Entidad							
Área responsable							
Tipo de evaluación							
Año fiscal evaluado							
Tema	Recomendación	Página	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades Recomendadas	Mejora esperada	Etapas del Ciclo Presupuestario
Tema I. Características del Programa				[Acción a realizar (en verbo infinitivo) + Cómo realizar la acción + Objetivo de la acción]			
Tema II. Análisis del diseño y la intervención del programa				[Acción a realizar (en verbo infinitivo) + Cómo realizar la acción + Objetivo de la acción]			
Tema III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica				[Acción a realizar (en verbo infinitivo) + Cómo realizar la acción + Objetivo de la acción]			
.....							